



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 18 de marzo de 2024

VISTO los Criterios que Orientan la Política de Ciencia y Tecnología en la Universidad Tecnológica Nacional y las conclusiones del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre las actividades que realiza la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SCyT) es definir la política de promoción e implementación de proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs) que se llevan a cabo en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que esta Casa de Altos Estudios alienta particularmente los proyectos de I+D, que generan transferencia de conocimientos y tecnología tanto a la propia actividad académica de la Universidad como al medio productivo y a la sociedad.

Que la SCyT ha diseñado un Manual de Procedimientos para la Presentación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo en el marco del Plan de Mejoramiento de la Función de I+D+i.

Que la presente guía tiene como objetivo fundamental establecer los lineamientos en las convocatorias de PIDs, unificando criterios para la presentación, evaluación, aprobación y seguimientos de éstos, evitando la duplicidad de esfuerzos, con la finalidad de optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar la ejecución de los trámites correspondientes.

Que es imprescindible contar con una norma específica, para la presentación de PIDs, que sirva de marco orientador para los docentes investigadores/as, becarios, no docentes y otros interesados en participar en proyectos de I+D en la esfera de UTN.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional se encuentra capacitado para hacerlo en virtud a lo dispuesto en la Ordenanza 703.



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello;

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el "Manual de Procedimientos para la Presentación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs UTN)" en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, que se encuentra publicado en el sitio WEB: <https://utn.edu.ar/images/Secretarias/SCTYP/Cronograma-2024-M.pdf>.

ARTICULO 2º.- Establecer que el "Manual de procedimientos para la Presentación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs UTN)" entrará en vigencia a partir del llamado para la presentación de proyectos PIDs 2024.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a las secretarías de Ciencia y Tecnología de la Facultades Regionales que organice instancias de difusión del aludido Manual.

ARTICULO 4º.- La Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UTN tendrá a su cargo toda actualizado y/o modificación que considere pertinente a dicha guía.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN SCyT N° 0003 /2024**

UTN
SCyT
D.O.
JQ.DG

Ing. Jorge Omar Del Gener  
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL